



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°079-2021-A/MDC

Carabayllo, 11 de noviembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

**VISTOS:** El Informe N°180-2021-GPPCI/MDC, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°509-2021-SGP-GPPCI/MDC, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe Legal N°320-2021-GAJ/MDC, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N°1149-2021-GM/MDC, de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional; correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos al 11 de noviembre de 2021, en el Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, por el importe de S/3'632,857.00 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles);

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su Artículo 43°, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°050-2020/MDC de fecha 30/12/2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total ascendente a S/75'876,312.00 (Setenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles); y, mediante Resolución de Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Nº 122-2020-A/MDC, de fecha 30 de diciembre de 2020, se promulgó el referido Presupuesto;

Que, mediante el informe N°180-2021-GPPCI/MDC y el Informe N°509-2021-SGP-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y la Subgerencia de Presupuesto, respectivamente, manifiestan que es necesario realizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por concepto de la Incorporación de Mayores Ingresos, a los 11 días del mes de noviembre de 2021, mediante crédito suplementario, en el Rubro 07:FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, por el importe de S/3'632,857.00 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Trasn/ferencia de Recurso Mef	Diferencia (Mayores Ingresos)
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,845,605	40,056,724	36,423,857.47	3,632,857.00
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,845,605	40,056,724	36,423,857.47	3,632,857.00
TOTAL	26,845,605	40,056,724	36,423,857.47	3,632,857.00

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°320-GAJ/MDC, opina favorablemente respecto de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, en la modalidad de Crédito Suplementario, por mayores ingresos, por la suma de S/3'632,857.00 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), por encontrarse conforme a ley; y, mediante el Memorándum N°1149-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la modalidad de Crédito Suplementario, con cargo al Rubro 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, por la suma de de **S/3'632,857.00 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles)**, desagregado según el siguiente detalle:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**

**TIPO DE MODIFICACION: CREDITO SUPLEMENTARIO**

**RUBRO: 07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC	PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF	Crédito
RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	
0006	0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124	
Meta:	00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	389,227
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	389,227
5	GASTOS CORRIENTES	389,227
2.1.1	8.11 OBREROS PERMANENTES	389,227
0007	0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124	
Meta:	00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	1,839,843
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,839,843
5	GASTOS CORRIENTES	1,839,843
2.3.1	3.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	350,000
2.3.2	7.72 SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL	877,843
2.3.2	9.11 LOCALACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	62,000
0036	9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta:	00006 - 0026991 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	535,824
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	535,824
5	GASTOS CORRIENTES	535,824
2.3.2	2.11 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	9,899
2.3.2	2.12 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	57,356
2.3.2	7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	468,570
0040	9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta:	00010 - 0238543 PAGO DE CUOTAS DEL REPRO-AFP	336,819
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	336,819
5	GASTOS CORRIENTES	336,819
2.1.3	1.12 APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO	123,879
2.1.3	1.13 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	159,576
2.1.3	1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	53,364
0047	9002 20016216000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010	
Meta:	00001 - 0019362 ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA	298,398
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	298,398
6	GASTOS DE CAPITAL	298,398
2.0.8	1.21 ESTUDIO DE PREINVERSION	298,398
0056	9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125	
Meta:	00001 - 0004508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	232,746
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	232,746
5	GASTOS CORRIENTES	232,746
2.3.2	2.11 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	31,202
2.3.2	2.12 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	201,544
<b>TOTAL:</b>		<b>3,632,857</b>
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB	TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,632,857
14.1.4.5	1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,632,857
<b>TOTAL:</b>		<b>3,632,857</b>

**Artículo Segundo.- FORMALIZAR** la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la modalidad de crédito suplementario por el monto de S/3'632,857.00 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, conforme al siguiente detalle:

Rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal. Nota modificatoria N°0000001257, que anexo y forma parte de la presente Resolución

**Artículo Tercero.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
  
**MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ**  
 ALCALDE

